



DECRETO No. 518

(08 AGO 2023)

"Por el cual se hace un encargo"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO

En uso de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 2° del artículo 305 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 0637 de 08 de Agosto de 2023 emitida por la Secretaria General de la Gobernación de Nariño, por medio de la cual se concedió comisión de servicios al Gobernador del Departamento **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 98.383.107 expedida en Pasto, En la cual se establece: *"(...)se desplace el día 09 de agosto de 2023 a la ciudad de Bogotá, con la finalidad de asistir a reunión de Gobernadores programada por la Federación Nacional de Departamentos, en donde se abordaran temas de: paz total, inseguridad, retomar y definir federalismo, autonomía y descentralización, proceso electoral, reformas y financiación de competencias trasladadas a las entidades territoriales sin recursos, el mismo día se desplace desde la ciudad de Bogotá a la ciudad de Cali, para regresar vía terrestre a la ciudad de Pasto en la misma fecha, con hora de llegada a la ciudad de Pasto en horas de la madrugada del día 10 de agosto de 2023, en tanto debe cumplir con agenda a primera hora."*

Que, de conformidad con el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto 1083 del 2015 Único Reglamentario del Sector de Función Pública, se establece:

"(...) Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo. (...)"

Que con ocasión de la ausencia transitoria del doctor **JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**, por fuera del Departamento, se hace necesario encargar las funciones inherentes al cargo de Gobernador a al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento Código 020, grado 02 los días nueve (09) y diez (10) del mes de agosto del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Encargar las funciones de Gobernador del Departamento de Nariño código 01, grado 03, al Doctor **DARIO ALEXANDER CHAVES LOPEZ**, en su condición de Secretario de Planeación del Departamento Código 020, grado 02, los días nueve (09) y diez (10) del mes de agosto del 2023 y en el evento en el cual el Gobernador termine anticipadamente la comisión impartida, cesara de manera automática el encargo.



ARTICULO SEGUNDO: La encargada seguirá cumpliendo las funciones del cargo del cual es titular.

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Juan de Pasto, a los **08 AGO 2023**

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA
Gobernador del Departamento de Nariño

Revisó: Miryam Paz Solarte Jefe Oficina Asesora Jurídica	Agosto del 2023	
Proyectó: Marcela Narváez Valencia - Abogada de Despacho		